

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. **SUCESIÓN No. 201800633**

El Despacho tiene por incorporados al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante PEDRO MANUEL RUGELES GÓMEZ, los documentos relacionados con los trámites adelantados ante la DIAN, allegados por una de las apoderadas que actúa en el proceso.

Ahora bien, por ser procedente, se **DECRETA** la partición y se previene a los interesados para que en el término de cinco (5) días, manifiesten si es su deseo cumplir con esta labor.

Vendido el término indicado, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)